



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Avellaneda, 12 de mayo de 2005.

VISTO la Resolución N° 47/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Venado Tuerto, relacionada con la situación del alumno Javier Gustavo ROSALES, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Microbiología de los Alimentos, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2005, aconsejó refrendar la Resolución N° 47/2005 de la Facultad Regional Venado Tuerto.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

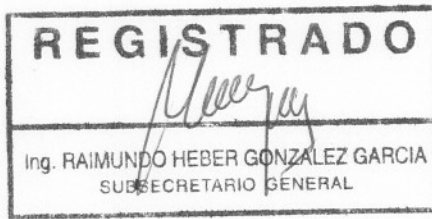
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 47/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Venado Tuerto y convalidar la aprobación de la asignatura Microbiología de los Alimentos, sin haber sido regularizada previamente, exceptuándolo del cumplimiento del



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



régimen de correlatividades, al alumno Javier Gustavo ROSALES, Legajo N° 24-01796, de la carrera Técnico Superior en Industrias Alimentarias.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 493/2005

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento